

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 42****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.826 de 2010-AA, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones, interpuesta por la procuradora doña Alicia Álvarez Plaza, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Benimamet, número 95, de Madrid, contra don Khalifa Oijad Llah, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la comunidad actora la suma de 37.555,94 euros, más los intereses legales correspondientes, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y conforme a la disposición decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de dicho recurso se deberá depositar en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 50 euros.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Khalifa Oijad Llah se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/2.412/12)